

BAQUEDANO, 10 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2313

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 090, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 18 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Félix Urquieta Cortes.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Félix Urquieta Cortes, en la Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. El Decreto Exento N° 1285 de fecha 06 de junio del año 2012, que encasilló en el nivel 14, del Reglamento de la carrera funcionaria municipal a don Félix Urquieta Cortes.
4. La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 42784565 presentada por don Félix Urquieta Cortes.


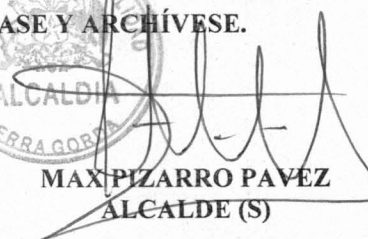
DECRETO :

1. **APRUEBESE** licencia médica Nro. 42784565, presentada por don Félix Urquieta Cortes, R.U.T. [REDACTED], Administrativo Categoría "E" Nivel 14 de la Carrera Funcionaria Establecida por el Municipio, por 30 días de licencia médica, según vistos y considerando.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/OLL/oll.

DISTRIBUCIÓN

- Salud (2)
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
VºRº SG DE 20

